



10/07

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL  
AÑO DOS MIL SIETE.**

**ALCALDESA – PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> Antonia Claros Atencia. IULVCA

**CONCEJALES**

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA  
D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA  
D<sup>a</sup> Francisca Bellido Pérez. IULVCA  
D. José Pérez García. PSA  
D. José Baena Ávila. PSA  
D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez Mesa. PSA  
D. Manuel Palomas Jurado. PIU  
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU  
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE  
D<sup>a</sup> María Estrella Tomé Rico. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE  
D. Manuel Guerra Torres. PSOE  
D<sup>a</sup> Purificación Guerra Atencia. PSOE  
D. Manuel Martín Godoy. PP

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a dieciocho de Julio del año dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las diez horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR  
(26/06/07)**

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el pasado 26 de Junio de 2007, es aprobada por unanimidad de los Señores Concejales asistentes.



## **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DIVERSOS PROYECTOS DE ACTUACIÓN**

En este punto interviene el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luis Pérez para dar cuenta del Proyecto de Actuación presentado por Telefónica Móviles España S.A. como trámite previo a la solicitud de licencia para instalación de estación base de telefonía móvil en Pago Los Llanos, Polígono 7, Parcela 3-G.

Tramitado que ha sido el expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 42 y 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dictaminado que ha sido favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación del referido Proyecto de Actuación.

Visto, asimismo, el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas Y Transportes de la Junta de Andalucía y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de once votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA , PIU, y PP y seis abstenciones, del Grupo PSOE, la aprobación definitiva del referido proyecto.

De otro lado, respecto de los proyectos de actuación de D. Salvador Leal Reina, en Pago Barranco Planos, polígono 9, parcela 1037, y de D. Francisco Jimena Rico, en Pago Meli, parcela 470, polígono 3, para construcción, ambos, de vivienda unifamiliar aislada, propone el sr. concejal dejarlos sobre la mesa para que puedan cumplimentar, otorgándole plazo al efecto la documentación contenida y no aportada en el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de Málaga.

Tras esto interviene la Concejal D<sup>a</sup> Estrella Tomé para manifestar que su Grupo se abstendrá, por cuanto lo que propone el Sr. concejal podía haberse hecho antes de traer el asunto a Pleno.

Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por mayoría de once votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA , PIU, y PP y seis abstenciones, del Grupo PSOE, aprobar la anterior propuesta.

## **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRAS VIVIENDA AISLADA VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA**

En este punto vuelve a intervenir el Sr. Concejal de Urbanismo D. José Luis Pérez para dar cuenta de la solicitud de licencia de obra de D. José Carlos Rico Ruiz, con domicilio en Crta. Almería 134 de Torrox, para construcción de vivienda unifamiliar en Pago El Morche, Pol. 8, parcela 96, una vez que fue aprobado el correspondiente proyecto de actuación de modo definitivo, previo informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de Málaga, por el Pleno Municipal en sesión de fecha 6/03/07, haciendo referencia al incumplimiento de altura máxima que contiene el proyecto presentado para la licencia de obras, incumpliendo el POTA.

La Concejal D<sup>a</sup>. María Estrella Tomé para explicar que se podía haber requerido al interesado antes de la celebración del Pleno para la subsanación de este defecto, contestándole el Sr. Concejal de acuerdo con lo expuesto, si bien interpreta que debía haberlo efectuado el anterior gobierno.



Vistos los informes técnicos y jurídicos al respecto y considerando, con respecto a los mismos, que el proyecto presentado para solicitud de licencia de obras incumple la altura máxima de la edificación, conforme a lo dispuesto en el art. 55.4 del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol-Axarquía de Málaga, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de diez votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA y PIU, y siete abstenciones, de los Grupos PSOE y PP, denegar la licencia solicitada.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDEN PREFERENCIAL SOLICITUDES PROGRAMA REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS EJERCICIO 2007**

Por el Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Urbanismo D. José Luis Pérez, se da cuenta del expediente de rehabilitación de viviendas, ejercicio 2007, así como de las solicitudes y del orden preferencial de las mismas.

Aprobada por la Junta de Gobierno Local provisionalmente la relación preferencial de las solicitudes para el Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas para el ejercicio 2007.

Expuesta al público que ha sido la referida relación durante el plazo de 15 días sin que se haya producido alegación alguna.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la relación y por el orden preferencial que a continuación se expone:

Nº de orden y nombre de los solicitantes	N.I.F	Domicilio de vivienda a Rehabilitar	Titular tarjeta sesenta y cinco-oro	Valoración socio económica	Valoración Técnica	Puntuación total
1.- Fco. Ortega Vargas	24770606-C	C/ Ancla, 2 1º B	NO	11	12.1	34.65
2.- Encarnación Márquez Reyes	24786110-E	C/ Fe, 35	NO	11	12	34.5
3.- Emilia Fernández Ortiz	74802164-T	C/ Félix Mira, 19	NO	11	10.26	33.39
4.- José Fernández Reyes	74786858-N	C/ Prados, 27	NO	11	10.17	31.75
5.- Nieves Castán Jiménez	74786938-T	C/ Hospital, 6	NO	11	10.08	31.62
6.- Mª del Carmen Bermúdez Ortega	74780364-G	C/ Archez, 6	NO	11	9.99	31.35
7.- Antonio Ruiz España	25087164-Y	C/ Alta, 77, 2º	NO	11	9.9	31.35
8.- José Azuaga Martín	24952303-V	C/ Andazalia, 107	SI	11	8.75	29.62
9.- Nieves Jiménez	24949778-E	C/ Almedina, 2 1º D	NO	11	8.61	29.41



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

Ramírez						
10- Miguel Ortega Mesa	74786831-P	C/ Rincón de la Victoria, Bloq. Manuel Falla 4º A	NO	11	8.54	29.31
11.- María Palacio González	24840842-Z	C/ Bola, 30	NO	11	8.4	29.1
12.- María J. Ruiz Atencia	53365818-E	Avda. del Faro. Bloq. 75 B-12	NO	11	8.4	29
13.- Nieves Villena Narváez	24828600-P	Crta. Málaga-Almería 113, 2º C	NO	11	8.19	28.78
14.- Salvadora Perez Villena	74786834-B	C/ Tabla Mascuñar, 9	NO	11	8.12	28.68
15.- Nieves Rico Villena	25017865-Y	Bda. Andalucía Bloq. Almería 4º A	NO	11	8.12	28.68
16.- José Villena Muñoz	74795737-J	C/ Calzada, Bloq. 1 2º A	NO	11	8.12	28.68
17.- Antonia Aguilar Camacho	24901495-Q	C/ Prados, 32	NO	11	8.05	28.57
18.- Mª José Sánchez Mena	52589667-Y	C/ Isaac Albeniz, nº 4 II Fase 3º C	NO	11	7.98	28.47
19.- María Toro Salvatierra	24953607-X	C/ Rosario, 16	NO	11	11.7	28.37
20.- Antonio Encinas Ruiz	25051629-Y	C/ Almedina, 2 4º F	NO	11	7.84	28.26
21.- Daniel Sánchez Mesa	77470512-A	Avda. García Peñalver, Bloq. 78 7º-2	NO	11	7.77	28.15
22.-Fernanda Sánchez Escaño	74767348-Y	C/ Almedina, Bloq. Almedina Bajo B	NO	11	7.7	28.05
23.- Dolores Jiménez Núñez	74805539-V	C/ Rincón de la Victoria, Bloq. Manuel de Falla 3º A	NO	11	7.63	27.94
24.- Inmaculada Ruiz Ariza	52574669-G	Bda. Andalucía Bloq. Málaga 1º B	NO	11	7.42	27.63
25.- Manuel Ariza Muñoz	25031937-W	C/ Alemania, 2	NO	11	7.28	27.42
26.- José A. Tome Baena	74813871-T	C/ José Ariza Edif.. Piscis 1º B	NO	11	7.21	27.31
27.- Antonio Bermúdez Ramírez	24744328-P	C/ Rabitilla, Bloq. Acuario 1º A	NO	11	7.14	27.21
28.- Francisco Claros García	25017536-E	C/ Ntra. Sra. del Carmen, 7 4º-7	NO	11	7	27
29.- José A. Jiménez García	24890155-S	C/ Axarquía Ed. Campomar II 4º	NO	11	7.98	26.97



		D				
30.-Dolores González Nieto	24756700-Y	C/ Cebadillas Bajas, 8	NO	11	6.6	26.4
31.- Francisco Navas Rodríguez	24776849-F	C/ Almedina, 25, Edif.Martinete Bajo F	NO	11	6	25.8
32.- Aurelio Rodríguez Bermúdez	25069504-X	C/ Alta, 10 2º Derecha	NO	11	6	25.5
33.- José García Caño	2482456-K	C/ Rincón de la Victoria Bloq. Manuel de Falla 2º A	NO	12	4.4	24.6
34.- Dexter Ramanoop	X1936286-P	C/ Castillo, 20	NO	12	7.2	24
35.- Manuel Rico Escaño	74767451-V	C/ Almedina, Bloq. Almedina, 3º T	NO	11	4.4	23.1
36.- José Ortega Sánchez	74813877-Y	C/ Almedina, 7 1º 1	NO	11	4	22.5
37.- José Salvador Jimena Ruiz	25051208-E	C/ Axarquía Edif.. Campomar II 2º B	NO	6	7.98	20.97
38.- José Jiménez Fernández	24758160-V	Bda. Andalucía Bloq. Almería 3º A	NO	6	7.84	20.76
39.- Ángeles Pérez Segovia	74786861-S	C/ Beso, 9	No	5	11.52	20.65
40.- Emilio Mesa López	24834180-E	C/ Rabitilla Bloq. Acuario 3º A	NO	6	7.7	20.55

#### **EXCLUIDOS:**

- CESAREO GARCIA SALIDO:** Avda. de Competa, 10, por defunción del solicitante
- MANUEL FERNÁNDEZ TEJEIRO:** C/ Palma, 14 por falta de documentación diversa
- SALVADOR BAENA GALLAR:** C/ Málaga, 3, por no estar empadronado el solicitante en el domicilio a rehabilitar
- **MANUEL ORTEGA VARGAS:** Avda. El Faro, 11 por no estar empadronado el solicitante en el domicilio a rehabilitar.

#### **PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DETERMINACIÓN RETRIBUCIONES CARGOS DEDICACIÓN EXCLUSIVA, INDEMNIZACIONES, ASISTENCIAS Y ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS**

En primer lugar se da cuenta, por parte del Concejal Delegado de Hacienda Sr. Márquez, de la propuesta sobre las asignaciones a los grupos políticos, la determinación y remuneraciones de cargos que van a ser desempeñados en régimen de dedicación exclusiva, la fijación de asistencias a Órganos Colegiados indemnizaciones, y que se contraen a lo siguiente:



Primero.- Los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva serán los siguientes:

- Alcaldía.
- Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras.
- Concejal Delegado de Administración, Recursos, Delegación de la Mujer y Participación Ciudadana.
- Concejal Delegado de Juventud, Fiestas y Medio Ambiente.
- Concejal Delegado del Área de Desarrollo, Turismo, Promoción económica, Agricultura y Recursos Marinos
- Concejal Delegado de Desarrollo, OALDE, Comercio, Industria y Turismo.
- Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, Policía y Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para los anteriores miembros de la Corporación:

- Alcaldía: 3.160 € brutos al mes por 14 pagas mensuales.
- Resto de Concejales: 2450 € brutos al mes por 14 pagas mensualidades.

Tercero.- Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

a) Asistencias: A percibir por todos los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva.

- Por cada sesión Plenaria, de Junta de Gobierno Local y Junta de Portavoces: 134.66 € brutos.

- Resto de Órganos Colegiados, incluidos Organismos Autónomos Municipales y Órganos especiales de Administración en la gestión directa de Servicios Municipales: 67.32 € brutos

b) Indemnizaciones: Se podrá optar por el sistema de liquidación de dietas según disposiciones legales aplicables sin necesidad de justificación o por el importe realmente gastado y justificado. En todo caso se estará a lo dispuesto por el R.D. 462/02, de 24 de Mayo, por el que se regulan las indemnizaciones por razón del servicio y Orden E.H.A./3770/2005 de 1 de Diciembre por el que se regula la indemnización por uso de vehículo particular, o a las disposiciones que en cada momento rijan sobre la materia.

Cuarto.- Asignar a los Grupos Políticos las siguientes dotaciones:

- Componente fijo para atención de gasto de funcionamiento de los mismos: 1.354,72 euros/mes para cada uno de los grupos existentes en la Corporación.
- Componente variable en función de los miembros que integren cada Grupo: 270.30 euros por cada uno de los miembros que lo integren, de modo mensual, al objeto de atender igualmente los gastos de funcionamiento de los mismos.
- Estas cantidades serán revisables con el IPC anual.

Por otra parte, continúa el Sr. Concejales, instando a que el debate de este punto y del siguiente se haga conjunto y resalta la complicación inherente a valorar el trabajo de cada uno, pues es algo que podrá verse a largo plazo, si bien, se ha partido del principio de ahorro y menor gasto que el gobierno anterior, conectándolo con la



necesidad de que las retribuciones sean dignas y al hecho, respecto a las asistencias, de haber estado abierto a todo tipo de sugerencias, aunque este año haya sido difícil de trasladar, ya que él ha entendido que esta cuestión no tiene porque debatirse en Junta de Portavoces, sino que el foro adecuado es la propia comisión informativa de hacienda. Tales asistencias son las mismas que se venían cobrando y brinda posibilidad de consenso cuando se elaboren los nuevos presupuestos. Respecto al personal eventual se incluyen un mayor número, aunque no supone mayor gasto, sin que tampoco sea necesario efectuar ningún tipo de modificación presupuestaria.

Seguidamente interviene la Concejala D<sup>a</sup>. Rocío Ariza e indica que cada uno es víctima de sus propias palabras, ya que hace poco más de una semana el Concejala de Hacienda se vanagloriaba de que la propuesta estaba perfectamente estudiada y, al día de hoy se han presentado hasta tres propuestas, una inicial, otra nueva para comisión de hacienda y la que ahora se trae, aunque su grupo no va a enjuiciar cuantos concejales necesitan liberarse y que equipo va a ser necesario para su gestión, si bien defiende, porque siempre se ha hecho así, que el asunto ha debido de someterse a junta de portavoces. En cuanto al hecho de realizar una propuesta en función de la anterior, la Sra. Concejala entiende que, o bien el régimen anterior no era tan malo, o el nuevo que se propone no es tan bueno, debiendo además, a su juicio, tener que realizarse la oportuna modificación presupuestaria pues en los concejales liberados existe un desfase de unos 12.000 €.

En este punto intervienen el Sr. Interventor para explicar la no necesidad de modificación presupuestaria por cuanto la partida de las retribuciones esta vinculada con la del personal eventual.

Continúa la Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza y aclara que aunque siempre su grupo ha defendido que los sueldos de los Sres. Concejales liberados sean dignos, también se podría haber puesto un determinado límite en función del cobro de cada uno en sus profesiones particulares, aclarando que antes no se retribuían las asistencias a los patronatos ni al consejo de la radio municipal.

El Concejala de hacienda D. Alfonso Márquez, replica que se ha trabajado el tema porque ha realizado hasta tres propuestas, lo que es indicativo de aquel, y destaca la innecesidad de modificación de crédito y la existencia del ahorro que suponen las propuestas, si bien agradece las palabras de la Concejala del PSOE, aunque recuerda que su grupo votó a favor de la propuesta que en su día aprobó el anterior gobierno. Resalta que con la nueva estructura y organigrama se va a producir un ahorro de unos 12.000 € al año, pues aunque hay más concejales liberados, existirán menos pagos por asistencias. Aclara además que en la última propuesta se ha incluido la liberación del Concejala Delegado de Turismo por la dejadez existente en el sector, bastando ver la situación en la que se encuentran las playas y la no renovación de la declaración de la Fiesta de las Migas, razones que se han tenido en cuenta para liberar al concejal de este servicio, al menos para lo que queda de año.

La Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza duplica que en el anterior gobierno se celebró una Junta de Portavoces para consensuar este punto e indica que haber realizado hasta tres propuestas puede significar mucho trabajo o, también, no tener el asunto demasiado claro, matizando, respecto al ahorro, que es de tener en cuenta que se



esta trabajando con previsiones y solo será al final del ejercicio cuando se vea si tal ahorro se ha producido o no y termina aplaudiendo que se incluya entre los concejales liberados al concejal de turismo.

El Concejal Delegado de Hacienda expone que si se cumplen las previsiones el ahorro será de unos 81.000 €.

Tras esto interviene el Portavoz del Grupo PSA SR. Pérez, para manifestar que sería bueno que en este país se legislara sobre las retribuciones de los cargos liberados para normalizar esta situación e insta al Grupo Socialista que esta en el gobierno y en la mayor parte de las instituciones para que se lleve a cabo esta regulación, de modo que se eviten debates que transmiten una sensación que no es la real, pues es justo que todos, Concejales del Gobierno o de la oposición, perciban la contraprestación oportuna por dedicarse a una gestión pública en detrimento de las profesiones y actividades de cada uno. Agradece, de otro lado, que el debate se este produciendo en el adecuado tono y señala la curiosidad suscitada por conocer las razones por las que la concejal del Grupo PSOE aplaude o recomienda su liberación.

La referida Concejal D<sup>a</sup>. Rocío Ariza indica que se lo aclarará en privado.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSOE Sr. Muñoz, y manifiesta que el debate indicado por el Sr. Pérez se hizo en la Comisión de Hacienda si bien en los últimos días se esta asistiendo a otro de carácter lamentable y defiende, como lo hace el partido al que pertenece, que en el ámbito de la FAMP o la FEMP se proponga la regulación de las retribuciones de los políticos, aunque entiende haberse perdido una importante ocasión para que este asunto se hubiese consensuado en junta de portavoces, pues el grupo de gobierno lo único que ha generado es un debate en la prensa, medio que no es el adecuado, para transmitir que la actual Alcaldesa aparezca como símbolo de austeridad, jugando con la cantidad de 32.200 €, cuando con la tercera propuesta que ahora se trae sus retribuciones se traducen en 44.220 €, que son 7 millones y medio de las antiguas pesetas, con el añadido de jugar también con cantidades brutas y netas, pues el resto de concejales liberados cobrarán unos 5.5 millones de las antiguas pesetas, constituyendo esto la realidad y la propuesta que hoy se trae. El Sr. Portavoz se manifiesta conforme con establecer unos parámetros dignos y entiende que tan digna es la propuesta que hoy se trae, como las que otros gobiernos han materializado, si bien la realidad actual es que se pasa de 4 Concejales a 7 con dedicación exclusiva, y los que no se liberan estarán presentes en la JGL, porque así lo ha entendido el grupo que gobierna, cuestión que respeta, aunque también le hubiese gustado la misma actitud cuando su grupo estuvo en el gobierno, si bien su Grupo votará abstención porque se han elaborado hasta tres propuestas y por no haberse tratado de llegar a un consenso, consenso que ahora se pide y al que es difícil llegar cuando los precedentes están tan cercanos en el tiempo, aclarando que si el actual Concejal de hacienda apoyó la propuesta del anterior gobierno, obedeció a que en junta de portavoces si se llegó al consenso que ahora se demanda, pese a que un grupo de modo unilateral lo rompió posteriormente manifestando que el Alcalde era el único que se subía el sueldo. Termina el Sr. Portavoz y expone la seguridad de que en el próximo presupuesto esta seguro que la propuesta actual se revisará y no será a la baja.



Seguidamente interviene el Portavoz de IULVCA, Sr. Ruiz Hinojosa y manifiesta que este asunto no necesita darle muchas vueltas ya que se trae una propuesta clara en números que responde a una voluntad política que se ha materializado en una nueva distribución con más Concejales liberados, menos puestos de confianza, pero con una importante reducción concretada sobre un 25% en las retribuciones de los concejales liberados, que en números totales va a arrojar una diferencia entorno a un 32% total menos de gastos que en el año anterior, constituyendo esta propuesta un compromiso con los ciudadanos para atender las tareas del gobierno con mayor dedicación.

A continuación interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas para aclarar que la Junta de Portavoces no se ha reunido ni un sola vez en el último año y entorno a unas 4 veces en todo el anterior gobierno y destaca que la masa salarial de las retribuciones, asistencias, etc., de los Sres. Concejales se distribuyen bajando los sueldos con resultado de economía, aunque haya más concejales liberados, pues la Alcaldesa baja los 4206 € que cobraba el anterior Alcalde a 3160 € y en el resto de concejales liberados se produce una economía de casi 100.000 Ptas. en cada uno.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Martín, también interviene para aclarar que su Grupo no entra en cuestiones de incremento o disminución de sueldos, ya que es el equipo de gobierno quien debe valorar la situación en función de la gestión que quieran hacer, aunque si esta en desacuerdo con que no se haya llegado a un consenso participando todos los Grupos.

El Concejale Delegado de Hacienda Sr. Márquez replica que como responsable de la cuestión ha entendido que el consenso debe de buscarse en la Comisión Informativa de Hacienda y no se puede rechazar este foro esgrimiendo que debe ser la junta de portavoces quien lo busque y, aunque no ha querido entrar en cuantías de modo pormenorizado, el ahorro va a ser de 11970 €/año y en lo que queda de ejercicio será de 5895 €, por lo que en definitiva los sueldos en general van a ser inferiores que los existentes en el anterior equipo de gobierno.

Tras esto y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, informes evacuados por el Sr. Interventor y Secretario General, que quedan incorporados al expediente, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, que corresponden a los Grupos IULVCA, PSA y PIU y 7 abstenciones, de los Grupos PSOE y PP, acuerda aprobar la propuesta inicialmente consignada.

#### **PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DETERMINACIÓN DEL NUMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL.**

En este punto el Concejale Delegado de Hacienda, da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de personal eventual, con ocasión del inicio del mandato corporativo surgido tras las pasadas elecciones locales y que se contrae a los siguientes puestos:

<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Nº Puestos</u></b>	<b><u>Régimen</u></b>	<b><u>Retribución</u></b>
Gabinete de Alcaldía	1	Jornada Completa	1700 € brutos/mes Por 14 mensualidades



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

P.E. Infraestructuras Obras Y Policía	1	Jornada Completa	1700 € brutos/mes Por 14 mensualidades
P.E. Educación y Cultura	1	Jornada Completa	1700 € brutos/mes Por 14 mensualidades
P.E. Educación y Cultura	1	Media Jornada	800 € brutos/mes Por 14 mensualidades
P.E. Turismo y Playas	1	Media Jornada	800 € brutos/mes Por 14 mensualidades
P.E. Bienestar Social	2	Media Jornada	800 € brutos/mes Por 14 mensualidades
P.E. Desarrollo	1	Media Jornada	800 € brutos/mes Por 14 mensualidades
P.E. Hacienda	2	Media Jornada	800 € brutos/mes Por 14 mensualidades

Estos funcionarios, una vez nombrados por esta Alcaldía, se incorporarán a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Tras esto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, informes evacuados por el Sr. Interventor y Secretario General, que quedan incorporados al expediente, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, que corresponden a los grupos IULVCA, PSA y PIU y 7 abstenciones, de los grupos PSOE y PP, acuerda aprobar la propuesta inicialmente consignada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa se da por finalizada la sesión, siendo las 11.00 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

**Vº Bº  
LA ALCALDESA**